



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICONDAT/XLE/cac.

28 ENE 2013

PUENTE ALTO,

137

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

- **CONSIDERANDO:** - Certificado de Distribución de Capital N°25, de fecha 04/01/2013, de la Municipalidad de Quilicura.

- El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro de fecha 09/01/2013.

D E C R E T O:

DEVUELVA a Empresa DERCOMAQ S.A., Rut. N°96.545.450-0, la suma de \$524.727, (quinientos veinticuatro mil, setecientos veintisiete pesos).

IMPUTESE, la devolución al Ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE